Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
1917706128

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad				
1509004324	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)				
Asegurado: MINISTERIO PUBLICO- FISCALIA (FGE)				Documento:	80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI BLOQUE 8 2DO. PISO			Localidad: ASUNCION		
Tomador: OVELAR SAMANIEGO, ANICETO				Documento:	759.388-0
Domicilio: CALLE GRAL. SAMANIEGO			Localidad: ITA		
Fecha de Emisión: 09/11/2023	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 10/11/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/11/2025	Plazo en días: 752	Gs.	Capital Máximo Asegurado 42.500.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO- FISCALIA (FGE), con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI BLOQUE 8 2DO. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 42.500.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Dos Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OVELAR SAMANIEGO, ANICETO, con domicilio en CALLE GRAL. SAMANIEGO, ITA - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N°37/2023, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL "LOCAL NUEVO PARA SEDE DE LA FISCALIA ZONAL DE ITA" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA POR RESOLUCION FGE N°5287 DE FECHA 03/10/2023. ID N°435827.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS: Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante, se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 2 de fecha 5/3/1990

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 008-0005
Res. N°: 16/97 Fecha 17/1/1997